



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
**EL PLENO DE LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante oficio No. MLF-CI-SR-Of-151 de 5 de mayo de 2008, el Dr. César Rodríguez, Presidente de la Mesa de Legislación y Fiscalización, puso en conocimiento de la Comisión Directiva, la decisión de la Mesa, de remitir la denuncia presentada por el señor Alberto N. Adum Barrezueta, en contra del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez;
- Que,** la Comisión Directiva, luego de analizar la petición, resolvió calificar las actuaciones del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez como presumiblemente enmarcadas en el numeral 8 del artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente y por tanto objeto de investigación en la Asamblea, por ello pone a consideración del Pleno, la referida petición aprobada por los asambleístas César Rodríguez, María Paula Romo, Rosana Alvarado, Leonidas Iza (alterno de Gilberto Guamangate), Nécker Franco, Ximena Bohórquez, Félix Alcívar, León Roldós, Nelson López, Lenin Hurtado, miembros de la Mesa de Legislación y Fiscalización;
- Que,** el inciso tercero del artículo 68 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, dispone: *"...Para dar curso a la solicitud de investigación, calificada por la Comisión Directiva, el Pleno conformará para cada caso, una comisión multipartidista de investigación, con un máximo de cinco (5) integrantes que deberá emitir un informe al Pleno en un plazo de hasta diez (10) días laborables. En ningún caso, esta Comisión presentará su informe sin que el o la asambleísta haya ejercido su derecho a la defensa durante la investigación, salvo que el o la asambleísta no se presente en el término de tres (3) días. El o la asambleísta investigado, será escuchado también por el Pleno, luego de conocido el informe de la Comisión y antes de que se tome votación..."*;
- Que,** el artículo 2, numeral 4 del referido Reglamento, dispone: *"En el ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará: ... 4. Resoluciones e instructivos: Están destinados a regular el funcionamiento de la Asamblea en el marco de este Reglamento;"*; y,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

En ejercicio de sus atribuciones emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1.- Conformar la Comisión Multipartidista de Investigación de la denuncia presentada en contra del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez, con las siguientes personas:

1. Ávila Portocarrero Abel Patricio
2. Godoy Andrade Gina Jakeline
3. Grefa Avilez César Neptalí
4. Chacón Padilla Sergio Enrique
5. Mendoza Guillén Tito Nilton

Artículo 2.- La Comisión Multipartidista de Investigación presentará en el plazo de hasta diez (10) días laborables, el informe correspondiente para el conocimiento del Pleno, previo el ejercicio del derecho a la defensa, tal como lo dispone el artículo 68 del Reglamento Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

Artículo 3.- Notifíquese esta resolución a los miembros de la Comisión Multipartidista de Investigación y al asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho.

ALBERTO ACOSTA
Presidente de la Asamblea Constituyente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 4 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE	FIRMA	FECHA	HORA
Ávila Portocarrero Abel Patricio		04/06/08	22h
Godoy Andrade Gina Jakeline		05/06/08	09H30
Grefa Avilez César Neptali		05/06/08	09H30
Chacón Paçilla Sergio Enrique		05/06/08	09H30
Mendoza Guillén Tito Nilton		05/06/08	10H00
Lupera Martinez Fausto		05/06/08.	15H50

Zimbra Collaboration Suite

secretaria.asamblea@asambleaconstituyente.gov.ec

**Resolución comisión multipartidisa de
investigación****miércoles, 04 de junio de 2008
20:56:19**

De: secretaria.asamblea@asambleaconstituyente.gov.ec

Para: fausto.lupera@asambleaconstituyente.gov.ec; abel.avila@asambleaconstituyente.gov.ec;
gina.godoy@asambleaconstituyente.gov.ec; cesar.grefa@asambleaconstituyente.gov.ec;
sergio.chacon@asambleaconstituyente.gov.ec; tito.mendoza@asambleaconstituyente.gov.ec

Cc: alacosta48@yahoo.com

Ficheros Resolución comisión 2 Lupera 04-Jun-08.pdf (907.6KB)
adjuntos:

Señoras y señores asambleístas:

- Abel Ávila
- Gina Godoy
- César Grefa
- Sergio Chacón
- Tito Nilton Mendoza
- Fausto Lupera

Para su conocimiento y fines correspondiente y de conformidad con el artículo 3 de la Resolución del Pleno No. 57 de la Asamblea, de 3 y 4 de junio de 2008, me permito adjuntar la Resolución por la cual se conforma la Comisión Multipartidista de Investigación de la denuncia presentada por el asambleísta César Rodríguez, Presidente de la Mesa de Legislación y Fiscalización, en contra del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez.

Atentamente,

Secretaría de la Asamblea